

**La protección está
en nuestras manos**
Marco de trabajo
para la protección infantil



ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY



**La protección está
en nuestras manos**
Marco de trabajo
para la protección infantil



**“NINGUNA FORMA DE VIOLENCIA
CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS ES JUSTIFICABLE
Y TODA VIOLENCIA ES PREVENIBLE.”**

Informe Mundial sobre la Violencia
contra Niños y Niñas, 2006

Índice de contenidos



Qué es el maltrato infantil

PÁGINA

10

**Mecanismos de prevención
y protección**

PÁGINA

24

**Participación y protección
infantil**

PÁGINA

32

**Entornos seguros
y protectores**

PÁGINA

38



Este documento ha sido elaborado con base en la Política de Protección Infantil de Aldeas Infantiles SOS con el objetivo de compartirla con todos/as los/as colaboradores/as de la Asociación Nacional de Uruguay y convertirla en un material accesible y útil.

Desde Aldeas Infantiles SOS nos comprometemos a crear y mantener un entorno afectivo y protector que fomente sus valores principales y que, al mismo tiempo, prevenga y se pronuncie ante el maltrato infantil y adolescente. Condenamos enérgicamente todo tipo de maltrato, tanto dentro como fuera de nuestra organización, y siempre respondemos a todos los casos. Los esfuerzos aseguran el establecimiento de mecanismos para despertar la conciencia, poner en marcha ayuda preventiva, valorar la denuncia y responder cuidadosamente. Estos mecanismos abarcan desde medidas de desarrollo de recursos humanos, como formación y asesoramiento, hasta otras como la suspensión, el despido y acciones legales.

Trabajamos de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). El interés superior del niño, la niña y el/la adolescente es el elemento central a considerar. Todos/as los niños, las niñas y los/as adolescentes tienen derecho a desarrollarse hasta el máximo de sus posibilidades, a recibir una educación de calidad, a participar y a no ser discriminados/as. **Todos/as tenemos la responsabilidad de protegerlos/as de cualquier forma de abuso, explotación, violencia y discriminación.** La atención específica de la Política de Protección Infantil se centra en los mecanismos internos para prevenir y reaccionar ante el maltrato infantil y adolescente en Aldeas Infantiles SOS.



Legislación nacional

Ley N.º 18.214:

INTEGRIDAD PERSONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SE MODIFICAN DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y DEL CÓDIGO CIVIL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º.- Incorpórase a la Ley N.º 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), el siguiente artículo:

ARTÍCULO 12 bis. (Prohibición del castigo físico).- Queda prohibido a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes.

Compete al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en coordinación con las demás instituciones del Estado y la sociedad civil:

- A) Ejecutar programas de sensibilización y educación dirigidos a padres, responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de las personas menores de edad; y,
- B) Promover formas de disciplina positivas, participativas y no violentas, que sean alternativas al castigo físico y otras formas de trato humillante.

Artículo 2.º.- Sustitúyese el literal F) del artículo 16 de la Ley N.º 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), por el siguiente:

F) Corregir a sus hijos o tutelados, excluyéndose la utilización del castigo físico o cualquier tipo de trato humillante.

Artículo 3.º.- Derógase el artículo 261 y los incisos segundo y tercero del artículo 384 del Código Civil.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2007.



qué es el MALTRATO INFANTIL

Las principales categorías de maltrato son:

Maltrato físico: Es el daño físico, real o potencial, causado por una acción violenta o la falta de una acción razonable que tiene lugar bajo el control de uno de los padres o de una persona responsable, de autoridad o confianza. El maltrato físico incluye la palmada, el zamarreo, el tirón de orejas o de pelo y acciones más graves como golpear, azotar, sacudir, arrojar, envenenar, quemar, ahogar y asfixiar. También puede significar causar daño físico a un/a niño/a o adolescente provocarle síntomas de mala salud o causársela deliberadamente, por ejemplo, mediante la administración de medicación sin prescripción médica.

Abuso sexual: Es el resultado de una actividad entre un/a niño, niña o adolescente y un/a adulto/a u otro/a niño, niña o adolescente que, debido a su edad o desarrollo, se encuentra en una relación de responsabilidad, confianza o autoridad. Con esta actividad se pretende satisfacer o complacer las necesidades de quien está en una posición de poder. El abuso sexual infantil y adolescente implica forzar o seducir a un/a niño/a o adolescente a tomar parte en actividades sexuales, aun cuando este/a niño/a o adolescente no se dé cuenta de lo que hace. Los actos pueden incluir contacto físico y actos en los que haya penetración o no. También puede significar que los/as niños/as o adolescentes vean material pornográfico, participen en su producción o sean estimulados/as a tener un comportamiento sexual

HACE UN BERRINCHE EN UN ESPACIO PÚBLICO Y LA GENTE EMPIEZA A MIRARTE.

¿CÓMO ACTÚAS?

1
Me pongo nervioso/a porque pienso que está molestando a los/as demás.



2
No me preocupo por los/as demás. Le hablo con tranquilidad, pero con firmeza. No cedo ante su reacción; no lo/a ignoro ni lo/a dejo solo/a. Me agacho para quedar a su nivel y trato de tranquilizarlo/a. Si nada de esto funciona, lo/a llevo en brazos.



inapropiado.

Negligencia y trato negligente: Descuido u omisión por parte de la persona encargada de velar por el desarrollo del niño, la niña o el/la adolescente en aspectos relacionados con salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, vivienda y condiciones de vida seguras, teniendo en cuenta los recursos de los que disponen la familia o los/as educadores/as. Esto causa o tiene muchas probabilidades de causar daños en la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño, la niña o el/la adolescente. Asimismo, se considerará trato negligente la falta de supervisión y protección adecuadas de los/as niños, niñas y adolescentes contra todo tipo de daño.

Maltrato emocional: Es el trato emocional enfermizo continuo hacia un/a niño, niña o adolescente que afecta de manera adversa su percepción de sí mismo/a y su desarrollo. También puede incluir hacerle sentir desprecio, que no es amado/a, que es incapaz, que solo está en el mundo para satisfacer las necesidades de otra persona o imponerle expectativas inapropiadas. El abuso emocional incluye restringirle el movimiento, amenazarlo/la, asustarlo/la, discriminarlo/la, hacerlo/a responsable de algo que no ha hecho, corromperlo/la, ridiculizarlo/la, degradarlo/la, intimidarlo/la, humillarlo/la (por ejemplo, haciéndole preguntas embarazosas; exigiendo que haga cosas que lo/la dejen en ridículo) u otras formas no físicas de tratamiento hostil o rechazo.

3

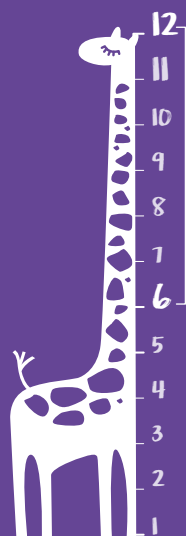
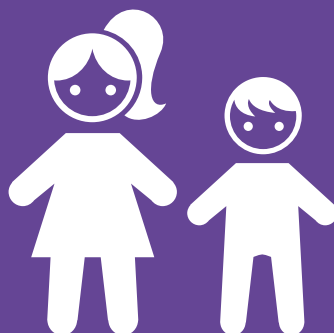
Intento que se calme y que me explique qué es lo que le pasa. Busco explicarle mi decisión.



LOS BERRINCHES SON PARTE DEL PROCESO NATURAL DE DESARROLLO DE NIÑOS Y NIÑAS. LO MEJOR ES TRANSMITIRLES CALMA, SEGURIDAD Y AFECTO.

MANIFESTACIÓN de la violencia según género y edad:

La mayor parte de las víctimas de violencia infantil y adolescente son niñas y adolescentes mujeres.



La mayor parte de las víctimas de violencia infantil se encuentra en la franja etaria de 6 a 12.

TIPO de violencia según su frecuencia:

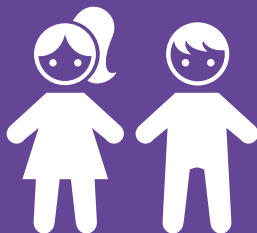
Maltrato emocional

abuso sexual

Maltrato físico

Negligencia

Maltrato emocional:



Las situaciones de maltrato emocional predominan en la franja de 4 a 5 años.

Abuso sexual:



Las situaciones de abuso sexual predominan en niñas y adolescentes mujeres de 13 a 15 años.

Maltrato físico:



Las situaciones de maltrato físico predominan en niños de 0 a 3.

Negligencia:



Las situaciones de negligencia predominan en niños de 0 a 3.



Sea cual sea el tipo de violencia, la mayor parte de las situaciones tiene carácter recurrente y sostenido.



La mayor parte de los/as niños, niñas y adolescentes que sufren violencia no se visualiza como víctima.



La mayor parte de quienes agreden tiene algún tipo de relación afectiva con los/as niños, niñas y adolescentes y convive con ellos/as.

TIPO de violencia según su frecuencia en niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad:

Maltrato emocional

abuso sexual

Negligencia

Maltrato físico

PRÁCTICAS ABUSIVAS SEXUALES ENTRE PARES

Las acusaciones o sospechas relacionadas con el abuso de un/a niño, niña o adolescente por otro/a tienen que ser tratadas con una sensibilidad especial, pero respetando los procedimientos de protección infantil.

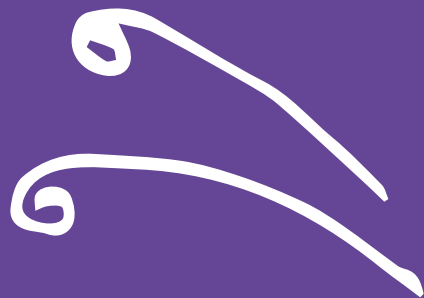
Cualquier trabajo con adolescentes que hayan cometido algún tipo de abuso exige un acercamiento efectivo que asegure la protección de las personas afectadas y, al mismo tiempo, ayude al/a la adolescente en el desafío que significa cambiar su comportamiento. Toda forma de acercamiento requiere:

- reconocer que hay una diferencia significativa entre un/una adulto/a y un/una niño/a o adolescente que ha abusado de otro/a. El/la niño/a o adolescente no es plenamente consciente de por qué se considera que ha cometido abuso, ni de las consecuencias que se derivan de su acción.
- tener en cuenta la consideración primordial de que todas las decisiones que se tomen deben garantizar el interés superior del niño, la niña o el/la adolescente, tanto de quien sufre la práctica abusiva como de quien la realiza.

Las conductas sexuales problemáticas son aquellas que dificultan el desarrollo, generan daño o favorecen situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes. Entre ellas se encuentran las agresiones sexuales entre pares.

No se debe hablar de un/a niño, niña o adolescente abusador/a, sino de práctica abusiva sexual. Esto permite no estigmatizarlo/a y visibilizar los aspectos culturales e históricos asociados, entendiendo el fenómeno desde la complejidad humana.

Las situaciones asociadas a conductas sexuales problemáticas y prácticas abusivas sexuales entre niños, niñas y adolescentes son prevenibles. Una de las herramientas de las que disponemos es la educación sexual.



La educación sexual:

Debe ser cotidiana: el tema puede emerger en cualquier momento. Se debe adecuar la información a cada niño, niña o adolescente, dependiendo de su situación y su edad. Se recomienda ser concretos y breves, utilizar la terminología adecuada y evitar eufemismos y banalizaciones sobre el tema.

Debe ser emocional: no puede quedar restringida a lo biológico o a lo informativo. Hablar de sexualidad implica conversar también sobre las sensaciones y los sentimientos relacionados con ella.

Debe ser particular: es necesario pensar en la situación de cada niño, niña y adolescente, en su historia, su subjetividad y sus características.

Debe ser abierta y natural: es común que las personas nos sintamos algo incómodas o avergonzadas al hablar de sexualidad, pero eso comienza a disminuir mientras más lo hablamos y naturalizamos.

Corresponsabilidad:

Ante una práctica abusiva sexual, deben estar involucradas tanto la comunidad y la familia o institución de cuidado como el niño, la niña o el/la adolescente. Se debe reconocer la gravedad del problema, percibir las consecuencias y comprometerse a abandonar la violencia o las dinámicas asociadas.



ACUSACIONES de MALTRATO EN EL PASADO

El maltrato en el pasado se refiere, en esta política, al que un/a adulto/a denuncia haber sufrido como niño/a o durante su juventud mientras participaba en algún programa de Aldeas Infantiles SOS. Con frecuencia, la persona afectada denuncia el maltrato años después de haber ocurrido.

Cualquier acusación de este tipo es considerada como un asunto de protección infantil y está sujeta a los procedimientos correspondientes. Todas las asociaciones de Aldeas Infantiles SOS están preparadas para tratar las acusaciones de maltrato en el pasado de manera transparente y responsable de acuerdo con los procedimientos de manejo de crisis definidos por cada una.

Nos comprometemos a:

- escuchar y tomar en serio las acusaciones de abuso en el pasado y actuar de forma responsable,
- promover el bienestar de aquellas personas adultas que denuncian haber sido víctimas de abuso en el pasado,
- proteger a todos/as los/as niños, niñas y adolescentes que actualmente se encuentran a nuestro cargo de la persona acusada de cometer abuso.



VIOLACIÓN DE LA PRIVACIDAD DEL NIÑO, LA NIÑA O EL/LA ADOLESCENTE

La protección de la privacidad del niño, la niña o el/la adolescente se refiere a toda información privada sobre él o ella, como por ejemplo fotos, textos, películas u otros materiales realizados con fines publicitarios.

Cualquier información sobre su historia, estado de salud y contexto familiar tiene que ser cuidadosamente guardada en la sección administrativa de Aldeas Infantiles SOS, y debe tratarse de manera confidencial y discreta.

Puede ser que los/as niños, niñas y adolescentes, o incluso sus padres o tutores/as, no siempre se den cuenta de la forma de maltrato emocional que podría ocurrir en el contexto de recaudación de fondos, relaciones públicas o comunicación. Se viola la privacidad de un/a niño, niña o adolescente, por ejemplo, con la producción de material publicitario no autorizado (fotos, películas, textos, etc.) que lo/a muestre, o que contenga información sensible en un contexto que revele su identidad.

Aldeas Infantiles SOS respeta el derecho de los/as niños, niñas y adolescentes a la privacidad. Todos/as los/as colaboradores/as y socios/as externos/as involucrados/as en la difusión de información sobre niños, niñas y adolescentes y en la elaboración y distribución de material publicitario deben actuar de acuerdo con las siguientes directrices:

- solicitar tanto del niño, la niña o el/la adolescente como de su tutor/a legal (o al menos de la persona adulta a su cargo) el permiso para que aparezca en el material publicitario,
- no pedir a los/as niños, niñas y adolescentes que hagan o digan algo que pueda

hacer que sientan que se los/as muestra como objetos de lástima (por ejemplo, que hablen de su pasado o que pidan donaciones),

- no difundir sus nombres, sobre todo si se relacionan con información sensible acerca de ellos/as (por ejemplo, antecedentes familiares, estado de salud o comportamiento negativo),
- actuar con cautela cuando se trata de combinar información visual con un texto, nunca incluir información sensible sobre el niño, la niña o el/la adolescente,
- no difundir imágenes de participantes de nuestros servicios a través de las cuentas personales de redes sociales ni por Whatsapp.

Cumplir con estas directrices asegura el respeto de la privacidad de los/as niños, niñas y adolescentes y también previene y genera consciencia de lo que puede considerarse como una violación de la privacidad.

Basándose en estas directrices, los/as colaboradores/as que trabajan directamente con niños, niñas y adolescentes tienen el derecho y la obligación de protegerlos/as de cualquier intento de violación de su privacidad, sea intencional o no.

La protección infantil nos concierne a todos/as. Es parte integral de nuestro trabajo y atañe a todos/as los/as colaboradores/as de Aldeas Infantiles SOS y a todas las personas que entren en contacto con nuestra organización.

POR JUGAR CON LA PELOTA
ADENTRO DE LA CASA ROMPE
ALGO DE MUCHO VALOR AFECTI-
VO Y/O ECONÓMICO.

¿CÓMO REACCIONÁS?

1
Lo/a mando en penitencia al cuarto.



2
Mantengo la calma. Le hago notar que lo que hizo no estuvo bien. Charlamos sobre la importancia de cuidar los objetos que tienen valor para los/as demás. Si el objeto tiene arreglo, le pido que me ayude a repararlo.





3

Le enseñé que lo que hizo no estuvo bien quitándole un objeto que él/ella considere de valor.



UN OBJETO SE REPARA O REPONE, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE AYUDARLOS/AS A COMPRENDER SU VALOR MÁS ALLÁ DE LO ECONÓMICO. QUE PUEDAN SER PARTE DEL ARREGLO ES UNA MUY BUENA OPCIÓN.



MECANISMOS de PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE ALDEAS INFANTILES

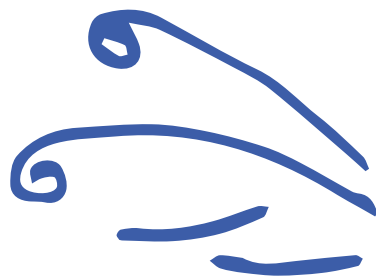
Comité Nacional de Protección

Tiene la responsabilidad de planificar acciones de protección infantil respecto a la generación de conciencia y prevención, así como atender denuncias y establecer respuestas a los incidentes de protección que le correspondan a nivel nacional. Deberá además conocer y analizar la información respecto a las tendencias en protección infantil y proponer acciones, conjuntamente con los Comités Locales de Protección Infantil en cada programa de la organización. En nuestro país está conformado por la Dirección Nacional, asesores/as de Desarrollo de Programas y Desarrollo Humano y Organizacional y el/la coordinador/a nacional de Protección Infantil.

Comités Locales de Protección

Tienen la responsabilidad de planificar y ejecutar acciones que permitan crear una cultura de protección en todo el programa, fomentando el involucramiento de todos/as los/as colaboradores/as, los/as niños, niñas y adolescentes y sus familias, desarrollando espacios de discusión y análisis de los diferentes elementos de la protección infantil. En nuestro país están integrados por la dirección del programa e integrantes del equipo técnico.

Cuando se detecta o se presume una situación de desprotección se activa el protocolo de denuncia y respuesta.



PROCESO FRENTE a SITUACIÓN de DESPROTECCIÓN

Protocolo de denuncia y respuesta:



**Comité NACIONAL de
Protección Infantil**

**Comité LOCAL de
Protección Infantil**

MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN NACIONALES

Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia

El Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (Sipiav) tiene por objetivo abordar de manera conjunta e integral la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

Está integrado por el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior y la Administración Nacional de Educación Pública. Es coordinado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (Inau) y cuenta con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Año a año, el Sipiav elabora informes de gestión con datos que surgen de la atención a niños, niñas y adolescentes que padecieron situaciones de violencia. Están disponibles en www.inau.gub.uy/sipiav.

Te dicen que "NUNCA hay que METERSE EN CÓMO LOS PADRES CRÍAN a SUS HIJOS/AS".

¿QUÉ PENSÁS?

1
Es correcto. Cada padre/madre puede criar a sus hijos/as como quiera y no hay que meterse.



2
Creo que es relativo. Está bien no meterse siempre y cuando no haya situaciones de maltrato (físico, psicológico o verbal).



Comités de Recepción Local

Los Comités de Recepción Local (CRL) de Sipiav son espacios interinstitucionales de articulación territorial y de recepción de situaciones de abuso sexual y maltrato infantil.

Dentro de sus objetivos se encuentran promover la creación y el fortalecimiento de espacios de asistencia intersectoriales; generar acuerdos locales para la atención; plasmar en el territorio las orientaciones del Sipiav teniendo en cuenta las particularidades locales; brindar medidas de protección y cuidado (psicosocial, sanitarias y legales) a los/as niños, niñas y adolescentes que viven estas situaciones; aportar a los cambios que se deben generar en las formas de relacionamiento y en la restitución de derechos e implementar mecanismos y dispositivos operativos y oportunos para la atención de las situaciones de alto riesgo.

Línea Azul

El Departamento Línea Azul de Inau recibe denuncias de cualquier tipo de maltrato o cualquier forma de vulneración de derechos hacia niños, niñas y adolescentes.

Además, brinda orientación e interviene sobre la situación, realizando derivaciones a distintas instituciones especializadas.

3

Si tengo confianza, opino porque los/as padres/madres muchas veces se equivocan y hay que orientarlos.

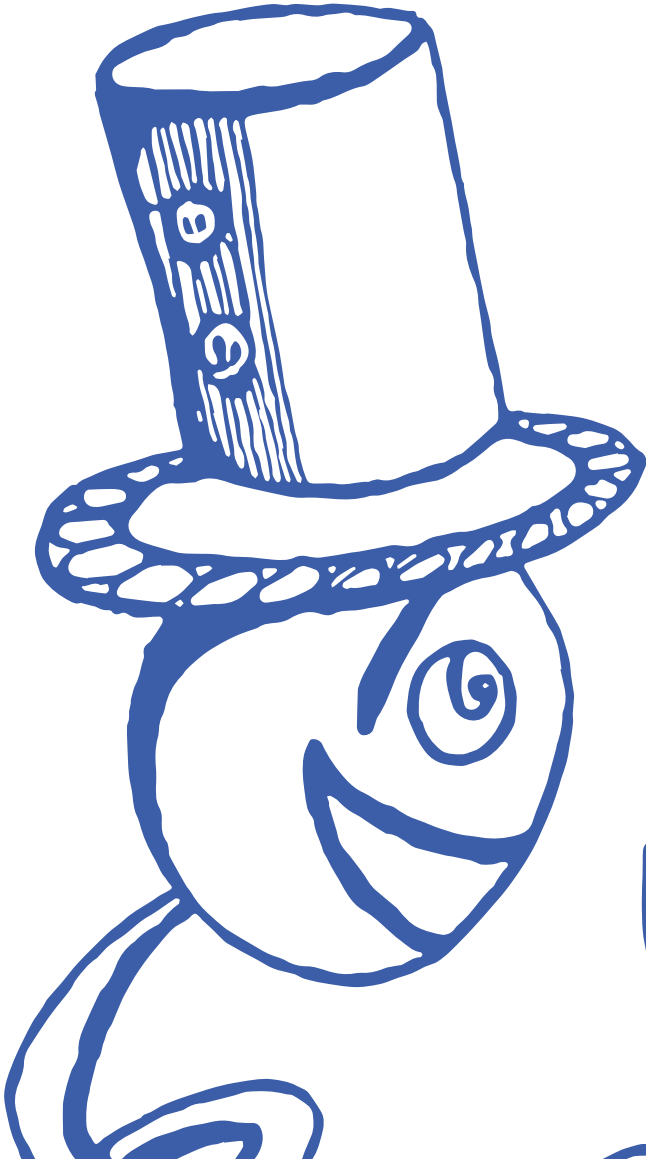


GARANTIZAR UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL ESTADO, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD. ES IMPORTANTE APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA, FORTALECIÉNDOLAS EN LOS ASPECTOS POSITIVOS Y AYUDÁNDOLAS A TRANSFORMAR LO NEGATIVO.

Las denuncias —gratuitas y confidenciales— pueden realizarse a través de la línea telefónica 0800 5050 o en la web app.inau.gub.uy.

Materiales de interés:

- Mapa de ruta para la prevención y la atención de situaciones de maltrato y abuso sexual infantil en el sector salud (UNDP-Sipiav-Asse-MSP-Unicef, 2009).
- Mapa de ruta para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito escolar (Ceip-Sipiav-Unicef, 2013).





PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN INFANTIL

La participación es un proceso dinámico, que se construye desde la cotidianidad. Es el proceso que promueve que las personas sean parte de las decisiones importantes que les afectan. Por otro lado, la participación parte del reconocimiento de las potencialidades del otro/a y, con profundo respeto de las diferencias, logra el empoderamiento y apropiación de parte de los actores de su propio desarrollo con autodeterminación y autonomía. La participación es el fundamento de la construcción de una ciudadanía democrática y libre.

(Red Regional de Protección SOS LAAM, 2015)

Te dicen "a mí mis padres me pegaban y salí bastante bien".

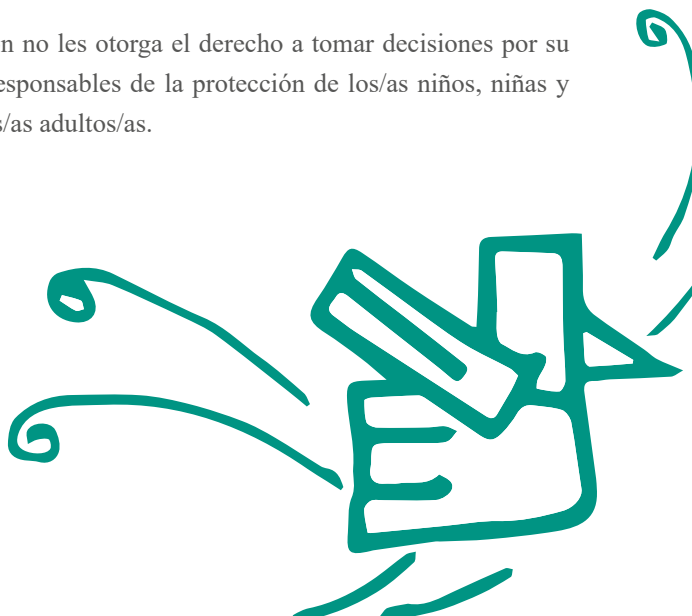
¿QUÉ PENSÁS?

1
Creo que no está bien pegar, pero una palmada de vez en cuando es necesaria para que aprendan límites.

2
Nada justifica el maltrato físico. Es una herencia cultural que hay que desnaturalizar. Es difícil cuestionar las prácticas de nuestros/as padres, madres y abuelos/as, pero es necesario.

Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protagonistas de su vida y participar en las decisiones que los/as afectan. No hay una edad determinada para participar, pero el peso de una opinión dependerá del grado de madurez del niño, la niña o el/la adolescente. En esto influyen la capacidad para acceder y asimilar información y el sentido de autonomía que caracteriza a la adolescencia.

Sin embargo, la participación no les otorga el derecho a tomar decisiones por su cuenta. Los/as principales responsables de la protección de los/as niños, niñas y adolescentes siempre son los/as adultos/as.



3

Pienso que las personas que pegan a sus hijos/as son muy ignorantes.



AUNQUE SE HA ido CUESTIONANDO el uso de la violencia como "MÉTODO" PARA educar y marcar límites, todavía hoy es usual que se utilicen algunas de estas prácticas ("UN CORRECTIVO", "UNA PALMADA a TIEMPO") hacia niños, niñas y adolescentes. La violencia siempre genera huellas en quienes la reciben. NUNCA es inocua, NUNCA puede ser admitida como válida.

Espacios de participación

La construcción de espacios democráticos para la participación debe partir de la **familia**, que es el primer ámbito de socialización para el desarrollo de la participación infantil y juvenil.

Las **modalidades alternativas de cuidado** también son espacios participativos, en los que se busca promover procesos de participación de los/as niños, niñas y adolescentes en todas sus etapas.

Otro de los espacios privilegiados para la participación es la **escuela**. El ámbito educativo no solo debe enseñar qué es la democracia, sino que debe convertirse en un espacio de participación democrática. Del mismo modo, los espacios de participación locales o municipales promueven que los/as niños, niñas y adolescentes conozcan más su comunidad y se sientan miembros activos de ella.

Los **medios de comunicación** tienen un papel destacado en la construcción de sentido y la percepción de la realidad. Es fundamental que incluyan en sus programaciones espacios que favorezcan a la infancia y la adolescencia y brinden espacios de expresión para que sean los/as propios/as niños, niñas y adolescentes quienes expresen sus percepciones, preocupaciones y puntos de vista acerca de la realidad en la que viven.

Dentro de estos espacios hay que disponer de canales de participación adecuados a niños, niñas y adolescentes que tienen una discapacidad.

TE CUENTA QUE LA MAESTRA
LO/A INSULTÓ Y LO/A SACUDIÓ
POR HABERSE PORTADO MAL.

¿CÓMO ACTÚAS?

1
Voy a la escuela y espero a la maestra en la puerta para hacerle entender que no puede insultar a mi hijo/a.



2
Le digo que estuvo bien en contármelo y que la maestra se equivocó. Pido una entrevista a las autoridades de la escuela. Evalúo hacer la denuncia policial.



La participación en la protección contra la violencia

Los/as niños, niñas y adolescentes tienen un papel fundamental en la prevención y la respuesta a la violencia.

Para esto es necesario que puedan desarrollar conductas de autoprotección, es decir, que sean capaces de reconocer situaciones de riesgo, que estén al tanto de las acciones preventivas que pueden tomar para evitar este tipo de situaciones y que sepan dónde buscar ayuda y apoyo en caso de que estén expuestos/as a situaciones violentas o sean afectados/as directamente.

Otro factor fundamental es que puedan participar en las decisiones relativas a su propia atención.

Además, es necesario que aumenten la conciencia y las acciones colectivas de los/as niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de políticas por parte de otros actores, como los Gobiernos y las agencias de protección a la niñez.

3

Hablo con la maestra para ver cómo fue realmente la situación. A veces los/as niños/as confunden un rezongo con insultos.



La Palabra de los/as Niños, Niñas y Adolescentes siempre debe ser Tenida en Cuenta y Respetada. El diálogo es la mejor opción frente a una situación que nos presenta un conflicto.



ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES

La promoción de entornos seguros y protectores se relaciona con otros conceptos clave que forman parte de los principios organizacionales de cualquier institución que realice su trabajo desde un enfoque de derechos humanos. Los entornos seguros y protectores son la condición que hace posible el desarrollo de los programas de la organización siguiendo una metodología o enfoque de crianza positiva. Esta metodología sirve para implementar un desarrollo programático acorde con el enfoque de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sobre todo en lo referente al derecho al desarrollo pleno, a la protección y a la participación.

Crianza positiva, disciplina positiva y afectividad consciente

La **crianza positiva** es un proceso de consciencia y autocuidado en el que la persona adulta genera ese espacio seguro y protector y una relación afectiva con el niño, la niña o el/la adolescente para garantizar su desarrollo pleno y su protección. Dentro de la crianza positiva se habla de **disciplina positiva** cuando se hace referencia a una serie de herramientas metodológicas específicas para la resolución no violenta de conflictos y acuerdos con los principios de la crianza positiva.



TE DICEN "YO NO LE PEGO NUNCA,
PERO ME PASO GRITÁNDOLE
PORQUE NO ME HACE CASO".

¿QUÉ PENSÁS?

1
No me meto, porque cada uno/a
sabe cómo cuidar a sus hijos/as.



2
Le digo que los gritos son una forma de violencia, que
produce daños profundos en quienes la sufren.



De esta forma, y viéndolos globalmente, los entornos seguros y protectores son la condición que hace posible el trabajo desde este enfoque y la crianza positiva es la metodología programática, que incluirá la disciplina positiva como herramienta de resolución de situaciones de conflicto. Para hacer posible todo ese proceso, será necesario promover la afectividad consciente como competencia organizacional para todos los cargos existentes.

Una intervención desde el enfoque de derechos del niño, la niña y el/la adolescente, así como el enfoque de las juventudes, requiere garantizar que los entornos en los que se desarrollan sean espacios seguros y protectores.



3

Gritar no es la forma de educar. Cuando los/as niños/as ven que los/as adultos/as gritamos, luego imitan nuestro comportamiento.



UNA CRIANZA LIBRE DE TODA FORMA DE VIOLENCIA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

- No condicionar sus necesidades básicas al buen comportamiento: nunca se castiga sin comer, sin dormir, sin jugar o sin las salidas con la familia.

Cuando cruzamos estos límites vulneramos los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes a los/as que debemos proteger y ejercemos violencia sobre ellos/as.

Herramientas que podemos incorporar:

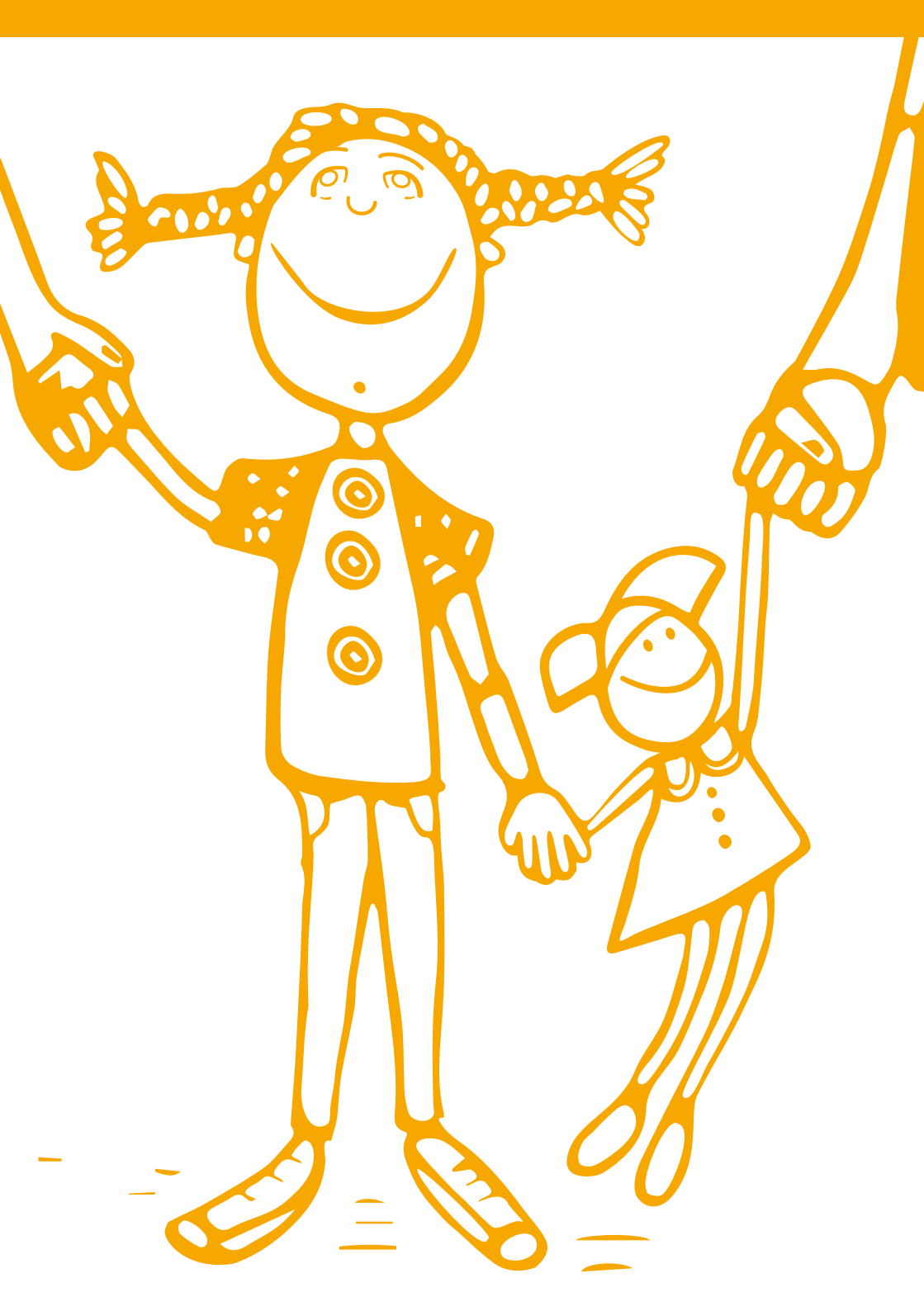
- **Conectar antes de corregir:** Antes de corregir una conducta, hagámosle entender que hemos comprendido su emoción, cómo se siente.
- **Escuchar activamente y validar los sentimientos:** Es importante no juzgar ni descalificar sus sentimientos, sean cuales sean.
- **Preguntar:** Acostumbrarnos a preguntarle su visión de lo que ha pasado.
- **Motivar en vez de alabar:** Motivar no es alabar lo que hace bien, sino impulsarlo/a a mejorar lo que todavía no ha logrado, a esforzarse, a no abandonar.
- **Empoderar en vez de rescatar:** La clave siempre es intentar que sea él/ella quien encuentre la solución.
- **Supervisar:** Debemos ser capaces de ir revisando sus procesos, acompañándolo/a en el camino.
- **Permitir que experimente las consecuencias naturales de sus decisiones:** Si intentamos evitarlas, impedimos el aprendizaje positivo de los errores y los aciertos y sus consecuencias.
- **Ofrecer opciones limitadas:** No se trata de dejarlo/a elegir lo que quiere hacer en general, sino de darle opciones cerradas.
- **Ser firme y amable al mismo tiempo y enfocarse en lo positivo, siempre en las soluciones.**
- **Actuar más y hablar menos:** En las situaciones conflictivas no es fácil hablar y, si no se espera a que las personas estén tranquilas, puede haber malos entendidos. Hay momentos en los que toca actuar, salir de la situación y retomar el tema más tarde.

las 4 R de los errores

Ante un error, cuando los/as adultos/as deben poner límites:



- **Recogerse:** buscar un lugar adecuado para hablar, permitir la conexión emocional del niño, la niña o el/la adolescente consigo.
- **Reconocer:** nombrar lo que ha pasado y poder expresar cómo nos hace sentir a ambas partes.
- **Reconciliarse:** reconstruir el vínculo, preservar siempre la relación.
- **Resolver y reparar:** buscar juntos/as una solución o una forma de reparar el daño, asumiendo la responsabilidad sobre lo sucedido.



Fuentes consultadas

ALDEAS INFANTILES SOS INTERNACIONAL, *Hacia el protagonismo infantil y juvenil en los programas de Aldeas Infantiles SOS LAAM*, Aldeas Infantiles SOS Internacional.

ALDEAS INFANTILES SOS INTERNACIONAL, *Política de Protección Infantil. La seguridad de los niños y niñas nos concierne a todos*, Aldeas Infantiles SOS Internacional, 2008.

HORNO, Pepa, *Afecto, límites y consciencia. La disciplina positiva en los programas de Aldeas Infantiles SOS*, Aldeas Infantiles SOS Internacional.

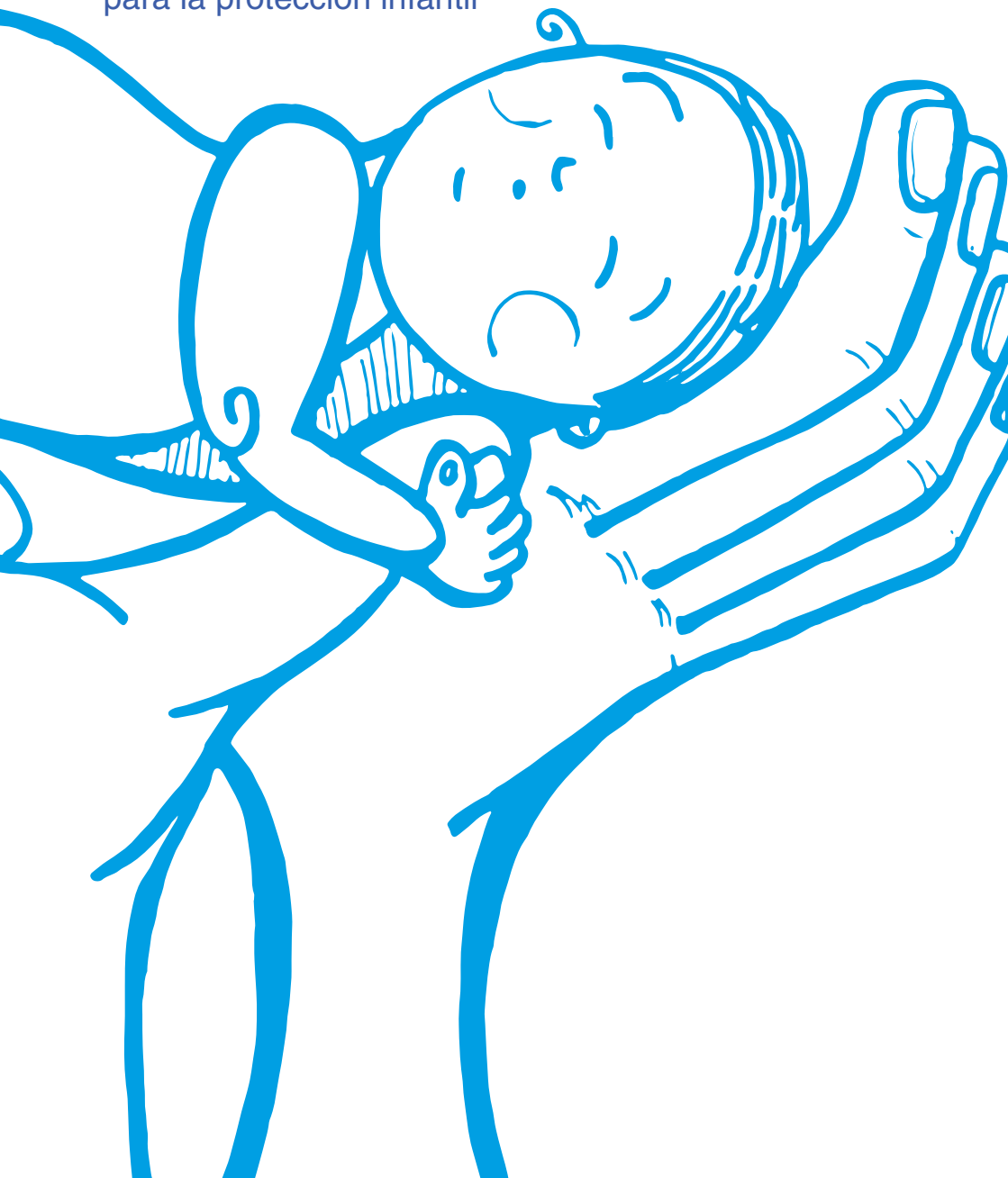
HORNO, Pepa, *La promoción de entornos seguros y protectores en Aldeas Infantiles SOS América Latina y El Caribe*, Aldeas Infantiles SOS Internacional, 2018.

Ley de Integridad Personal de Niños, Niñas y Adolescentes, N.º 18.214, 2007.

ROMERO CABRERA, Francisco, *Abuso sexual entre niños y comportamiento sexual problemático. Sugerencias para la comprensión, la prevención y el abordaje diferenciados*, ONG Paicabí-Aldeas Infantiles SOS LAAM.

ROMERO CABRERA, Francisco, *Guía sobre conductas sexuales problemáticas y prácticas abusivas sexuales*, ONG Paicabí-Aldeas Infantiles SOS LAAM, 2014.

**La protección está
en nuestras manos**
Marco de trabajo
para la protección infantil





ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY

A series of horizontal dotted lines for writing, consisting of 20 lines spaced evenly down the page.



A series of 20 horizontal dotted lines for writing.



ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY

A series of 20 horizontal dotted lines for writing, spaced evenly down the page.





ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY

A series of 20 horizontal dotted lines for writing, spaced evenly down the page.





ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY

A series of 20 horizontal dotted lines for writing, spaced evenly down the page.





ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY

A series of 20 horizontal dotted lines for writing.





ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY

A series of horizontal dotted lines for writing, consisting of 20 lines spaced evenly down the page.





ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY

A series of 20 horizontal dotted lines for writing.



A series of 20 horizontal dotted lines for writing.



ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY

A series of 20 horizontal dotted lines for writing.





ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY

A series of 20 horizontal dotted lines for writing, spaced evenly down the page.





«El futuro de los niños
es siempre hoy.»



Gabriela Mistral



ALDEAS
INFANTILES SOS
URUGUAY